



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-005-2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-005-2021

**“SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO
NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS,
UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE
TRASLADO DE PACIENTES”.**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- 1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS
- 1.4. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- 1.5. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.6. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.7. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

- 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.5 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DEL SERVICIO
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- 3.6. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.7. SANCIONES.
 - 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
 - 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 4.4. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.5. PROPUESTAS.
 - 4.5.1. PROPUESTA TÉCNICA.
 - 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA

- 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTE.
- 5.5 DICTAMEN

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO

- 5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- 5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.



- 5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- 5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 9.1 ANTICIPOS.
- 9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
- 9.3 PAGOS EN EXCESO.
- 9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

10. PENAS CONVENCIONALES.

- 10.1. RECHAZO DEL SERVICIO
- 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 18.1. INCONFORMIDADES.
- 18.2. CONTROVERSIAS.



ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
- ANEXO 1.1 ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA.
- ANEXO 1.3 BITÁCORA DE SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL.
- ANEXO 1.4 CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS MENSUALES.
- ANEXO 1.5 DETALLE DE METROS CÚBICOS DE INSABI.
- ANEXO 1.6 DETALLE DE METROS CÚBICOS DE RECURSO FISCAL.
- ANEXO 1.7 DIRECTORIO DE HOSPITALES.
- ANEXO 2 DATOS GENERALES.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A LAS OBLIGACIONES FISCALES
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE "EL LICITANTE "TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN".
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LADF.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
- ANEXO 25 MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NANOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. (55) 5132-0900 EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", **VIGENTE**; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "**LOS LICITANTES**", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-005-2021** PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES**", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

MEDIDAS SANITARIAS.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (COMPRA DE BASES, ENTREGA DE CUESTIONAMIENTOS A LA CONVOCANTE, JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO) SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTIBACTERIAL, EL LICITANTE DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBREBOCAS, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR LICITANTE EN LOS DIFERENTES EVENTOS.

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA "CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", **VIGENTE**, SE INFORMA QUE, EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

1.3 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". "**LA CONVOCANTE**", SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/JUDCP/044/2021** DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO **3581 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**, ASÍ COMO EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN **SAF/SE/DGPPCEG/1040/2021 DE FECHA 5 DE MARZO 2021**, EMITIDO POR EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

1.4 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE SON: LIC. **JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. **DAVID M. MIRANDA ORTEGA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. **OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. **SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.



LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SON: EL **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL PERSONAL DE ESTRUCTURA QUE DESIGNE DICHA SUBDIRECCIÓN.

1.5. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD LA CIUDAD DE MÉXICO; **LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C. SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS E **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

1.6. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO i) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A **1.18 VECES** LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES **VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE **"PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE"**, NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA **VIGENTE** DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

1.7 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

| EVENTO | FECHA | HORARIO |
|---------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| VENTA DE BASES | 17, 18 Y 19 DE MARZO 2021 | 10:00 A 13:00 HORAS |
| JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES | 23 DE MARZO 2021 | 17:00 HORAS |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 26 DE MARZO 2021 | 13:30 HORAS |
| COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO | 31 DE MARZO 2021 | 10:00 HORAS |



2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL MISMO, SE DETALLAN EN LOS **ANEXOS 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5** LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO"**, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, EL SERVICIO OFERTADO POR LOS PARTICIPANTES DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN GRADO DEL **50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL**.

2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** SE INFORMA QUE EL PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL **01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.**

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** SE INFORMA QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS 1, 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 DE LAS PRESENTES BASES.**

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁN EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1.7**, A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, EN LOS SITIOS DE CADA INMUEBLE, LOS DÍAS Y HORARIOS QUE DICHA JEFATURA DETERMINE.

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SERÁN SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

2.5 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO (J.U.D. O SUBDIRECTOR) Y/O JEFE DE SERVICIO "PREFERENTEMENTE JEFE DE ENFERMERÍA" EN TURNO O EN SU CASO POR LOS TITULARES DE CADA INMUEBLE.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

3. GARANTÍAS

3.1 DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA PROPORCIONAR LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA PARA EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN SERÁ DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA REALIZACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**LA CONVOCANTE**"; LO ANTERIOR CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1.1** Y DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE GANADOR POR ESCRITO, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.



3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER, ANTES DE I.V.A.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A **LOS LICITANTES** UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE **LOS LICITANTES** GANADORES CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS** DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS POR UN IMPORTE DEL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 75 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA DE LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA EL TIPO DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 22**.

3.5 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE", Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA POLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



EN CASO DE QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA E IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O A TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, EXIMIRÁ A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

3.7 SANCIONES

3.7.1 POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL **ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I** DEL “**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”.

3.7.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL LICITANTE” ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR LOS **ARTÍCULOS 59 CUARTO PÁRRAFO** DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**” Y **60 FRACCIÓN II** DE SU “**REGLAMENTO**” O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO, DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019** “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” **VIGENTE**, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE **DEPÓSITO BANCARIO (NO TRANSFERENCIA BANCARIA)**, EN LA CUENTA **65501123467** REFERENCIA **2601** DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA **SANTANDER S.A. (MÉXICO)**, POR UN IMPORTE DE **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A “LA CONVOCANTE”, EN ATENCIÓN AL LIC. **JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) **INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y PREFERENTEMENTE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN). PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA LÍNEA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE.**
- D) **SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “LA CONVOCANTE”.**
- E) **RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA, POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE CADA UNA DE SUS HOJAS.**
- F) **LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.**

4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.



CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULO 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (**NUMERAL 3.2**), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE **FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE** (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS QUE RESULTEN DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE, PAQUETE, CAJA, ETC.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "N"), DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), PREFERENTEMENTE **ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) O DE FORMA IMPRESA, Y ADICIONALMENTE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO**. LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O IMPRESOS, TENDRÁN QUE SER LEGIBLES Y **DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.**

PARA LA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

- A) **TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR** ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.
- B) **RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES**, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.
- C) **PERSONAS MORALES**: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTÁS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- D) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) **PODER NOTARIAL** CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE**, EN LA CUAL SE APRECIE QUE LA ACTIVIDAD ECÓNOMICA ES ACORDE AL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, **CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES



A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL **ANEXO 3**, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

PARA EL CASO DE LOS **DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA**, SE DEBERÁ PRESENTAR LA “CONSTANCIA DE ADEUDOS”, EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL**, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS “**LOS LICITANTES**” DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE LEGIBLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON **FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES** DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE**.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN SU **FRACCIÓN V**, **LOS LICITANTES** CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE NO SEA LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN DE IGUAL MANERA COMPROBAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES EN SU ESTADO, DEBIENDO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PRESENCIALES O ELECTRONICOS QUE ASÍ LO ACREDITEN.

- H) **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **VIGENTE** AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- I) **ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A **60 DÍAS NATURALES** PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL CUAL PUEDE SER ELECTRÓNICO Y SERÁ CONSIDERADO COMO ORIGINAL.
- J) **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- K) **RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS** CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- L) **COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO**, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- M) **LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES** DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS PARCIALES DEL **I.S.R. E I.V.A. DEL EJERCICIO 2020 Y ENERO 2021**, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGOS CORRESPONDIENTES (**LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R.**) MISMO QUE SE INTEGRARÁN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.



- N) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (S.A.T) **VIGENTE**, A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

NOTA: NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.4 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A) A TRAVÉS DEL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES, **EL LICITANTE** DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4** DE LA **CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS **ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS**, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.
- B) **"LOS LICITANTES"** QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA**, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RESPECTIVAS. **ANEXO 4.**

EN EL SUPUESTO DE QUE EL **INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE** NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL **ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES)**, ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL **VIGENTE** A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, EN EL CUAL SE DEBE OBSERVAR CON PRECISIÓN QUIÉN ES OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDA.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE **VIGENTE** A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- C) **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS** QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. **ANEXO 5.**
- D) **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.**
- E) **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y DE LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS". ASÍ MISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ANEXO 7**
- F) **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.**
- G) **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTA EL SERVICIO QUE OFRECE. ANEXO 9.**



- H) **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **"EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL LICITANTE" GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL ENTRE "EL LICITANTE" Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.**
- I) **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE **CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.**
- J) **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE **CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.**
- K) **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.**
- L) **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A **NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.**
- M) **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 15.**
- N) EL LICITANTE CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ **PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- O) **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, **EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S). Y CORREO ELECTRÓNICO ANEXO 16.**
- P) **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.**
- Q) **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- ASÍ MISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS E ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. (ANEXO 18)**
- R) EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA **PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 25**.

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN.
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, **LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE EN COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.**

4.5 PROPUESTAS

4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" CONFORME AL **ANEXO 19**, POR ESCRITO Y EN ORIGINAL DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 1, 1.1, Y 1.2**, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

- A. "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS 1, 1.1 Y 1.2 CONSIDERANDO EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MENCIONANDO NÚMERO DE REQUISICIÓN, PARTIDA, CLAVE SAICA, CÓDIGO CABMSDF, DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES), EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 19.**
- B. **CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE, QUE INCLUYA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE LEGIBLE DE 1 CONTRATO O PEDIDO, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES CON VIGENCIA DE 3 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DE LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHO CONTRATO O PEDIDO, DEBERÁ ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN LOS QUE LOS SERVICIOS SEAN SUMINISTRADOS POR TERCEROS.

- C. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE EMPLEARÁN PRODUCTOS DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA TODO DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD, DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE 30 DÍAS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1 Y 1.1.**



- D. **MANIFIESTO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y TENDRÁ BAJO SU CARGO LA TRANSPORTACIÓN DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, AL IGUAL QUE LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS Y EQUIPO NECESARIOS, EN LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
- E. **MANIFIESTO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS, SE REALIZARÁ LA REPOSICIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS CON LA MISMA CALIDAD Y DESCRIPCIÓN QUE LO OFERTADO, ACEPTANDO QUE EN CASO CONTRARIO SE LE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- F. **MANIFIESTO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LUGAR, PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, HORARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ÉSTE Y LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 2.3, 2.4 Y 2.5.**
- G. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZARÁ EN TIEMPO Y FORMA,** EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- H. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS **REGISTROS SANITARIOS** VIGENTES EMITIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS) DE EL O LOS PRODUCTOS DETERGENTES Y DESINFECTANTES QUE PRESENTE PARA OTORGAR EL SERVICIO. EN CASO DE NO ESTAR VIGENTES SE REQUIERE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ANEXOS EN LOS QUE IDENTIFIQUE Y ACLARE LA CLAVE, PRESENTACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A NO MENOS DE LOS 150 DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU FECHA DE VIGENCIA QUE ESTABLECE LA COFEPRIS.
- I. PARA LOS **PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO,** COPIA SIMPLE EMITIDA POR LA COFEPRIS, EN EL QUE SUSTENTA QUE SU O SUS PRODUCTO(S) NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.
- J. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INFORME DE TECNO VIGILANCIA COMPLETO, INDICANDO LA EXISTENCIA O NÚMERO DE REPORTES DE INCIDENTES ADVERSOS EN LA COMERCIALIZACIÓN O USO DEL O LOS PRODUCTOS.
- K. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS DETERGENTES Y DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, DEBERÁ ENTREGAR, CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE RESPALDA LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
- L. COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE SANITARIO.
- M. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE CALIDAD VIGENTES DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, SI EL PRODUCTO FUESE DE ORIGEN EXTRANJERO, MOSTRARÁ EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN.
- N. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, VIGENTE Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 30 MESES, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), AVALADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.
- O. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANA SEAN EFECTIVAS AUN EN CEPAS RESISTENTES (ANTIBIÓTICOS COMO LA METICILINA) ESTUDIOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS COMO CENTROS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y/O POR LABORATORIOS DE TERCERÍA AUTORIZADOS POR COFEPRIS.
- P. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR PARA ASEGURAR QUE LAS DESINFECCIONES DE ALTO NIVEL DE AMPLIO ESPECTRO MICROBIANO SEAN EFECTIVAS EN ESPORAS Y MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS, EXÁMENES DE LABORATORIO ESPECÍFICOS QUE ASÍ LO DEMUESTREN Y QUE DEBERÁN SUSTENTARSE EN ESTUDIOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS COMO CENTROS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y/O EN LABORATORIOS DE TERCERÍA AUTORIZADOS POR COFEPRIS.



- Q. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR PRUEBAS DE LABORATORIOS AUTORIZADOS POR COFEPRIS, PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO, SEAN ATÓXICAS Y ASÍ MISMO QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.
- R. PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO ELIMINEN BACTERIAS GRAM NEGATIVAS, HONGOS Y ESPORAS ESPECÍFICAMENTE DE CLOSTRIDIUM DIFFICILE; CAUSANTES DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS) Y PARA DEMOSTRAR QUE SEAN ATOXICAS, QUE NO CAUSEN IRRITABILIDAD OCULAR DÉRMICA, ASÍ MISMO QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
- 1.) FICHA TÉCNICA DEL O LOS PRODUCTOS PROPUESTOS.
 - 2.) HOJA DE SEGURIDAD, Y
 - 3.) RETOS MICROBIANOS, EXPEDIDOS POR LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS) O ENTIDADES DEBIDAMENTE ACREDITADAS PARA EXPEDIRLOS
- S. EL LICITANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE CURSOS DE MICROBIOLOGÍA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES, PROTOCOLOS DE ÁREAS CRÍTICAS Y SEMICRÍTICAS EN HOSPITALES MÍNIMO DE DOS AÑOS. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ SER VIGENTE Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS.
- T. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR TRES PRUEBAS ALEATORIAS REALIZADAS EN TRES UNIDADES HOSPITALARIAS, SELECCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS EN CADA OCASIÓN ELEGIDAS ENTRE ÁREAS, MOBILIARIO Y/O EQUIPO, ANTES Y DESPUÉS DEL PROCESO, DICHAS PRUEBAS SERÁN REALIZADAS POR UN LABORATORIO ESPECIALIZADO EN TERCERÍA Y ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ENTREGANDO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, UNA AL PRINCIPIO DEL CONTRATO Y OTRA EN NOVIEMBRE DE 2021.
- U. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE, NO IMPUGNARA LOS METROS CÚBICOS ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS 1.5 Y 1.6. EN CASO DE QUE SE REALICEN REMODELACIONES A ESTOS, PODRÁN VARIAR. NO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ÁREAS A SANITIZAR EN HOSPITALES, SIN EL CONSENSO Y APROBACIÓN ESCRITA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- V. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A PROVEER A SU PERSONAL CON UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UNIFORME ADECUADO Y PROTECCIÓN NECESARIA, ESTAR "SANOS" Y SER CUIDADOSOS CON SU HIGIENE PERSONAL, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE NO SEAN PORTADORES "ASINTOMÁTICOS" DE MICROORGANISMOS POTENCIALMENTE PATÓGENOS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRACTICARSE UN EXUDADO FARÍNGEO INICIAL Y POSTERIORMENTE CADA SEIS MESES. PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, ASÍ COMO SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SOLUCIONES UTILIZADAS Y EL RETIRO DE LAS MISMAS DE SER NECESARIO, Y TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO QUE PROPORCIONA CONFORME LA FICHA TÉCNICA.
- W. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL SE CONDUCTIRÁ CON PROBABIDAD Y RESPETO HACIA EL PERSONAL, PACIENTES E INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.
- X. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO DISPONIBLE LAS 24 HORAS Y CORREO ELECTRÓNICO DEL PERSONAL QUE BRINDARÁ SOPORTE TÉCNICO, PARA QUE SE COMUNIQUE CUALQUIER PROBLEMA O SITUACIÓN QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL FIN DE QUE DE SOLUCIÓN RÁPIDA Y EFECTIVA A CUALQUIER PROBLEMÁTICA.
- Y. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LLEVAR UNA BITÁCORA DE "CONTROL" DONDE SE MENCIONE, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SERVICIO DONDE SE APLICÓ LA SANITIZACIÓN, FECHA, HORA Y NOMBRE DEL PERSONAL DEL HOSPITAL QUE FIRMA DE VISTO BUENO, ASÍ COMO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CUADRILLA QUE REALIZA EL SERVICIO. LO ANTERIOR PARA CADA UNIDAD MÉDICA Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN SUFICIENTE Y CONTROLES ADECUADOS PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.



- Z. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A ELABORAR LA BOLETA DE PROCEDIMIENTO POR CADA SERVICIO REALIZADO RECABANDO LAS FIRMAS DEL PERSONAL DEL HOSPITAL, UTILIZANDO EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1.3** (BITÁCORA DE SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL) Y ANEXÁNDOLO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO SE COMPROMETE AL FINAL DE CADA MES, A ELABORAR EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1.4** "CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS MENSUALES" Y ENTREGARLO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS UBICADA EN EL PISO 21 DE LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. INSURGENTES NORTE #423, COL. NONOALCO-TLATELOLCO Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO DMIT.SEDESA@GMAIL.COM
- AA. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON ÉL SERVICIO. LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LO REPORTARÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y A SU VEZ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LAS ACCIONES CONDUCENTES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- BB. COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2015 NORMA QUE CERTIFICA LA CALIDAD DE LOS PROCESOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA **NOM. 045-SSA2-2005**, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES, LA CUAL ESTABLECE LOS CRITERIOS QUE DEBERÁN SEGUIRSE PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN USUARIA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS POR HOSPITALES; DE TAL FORMA QUE SE PUEDA GARANTIZAR LA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL CON PROCESOS QUE PERMITAN LA NO DISTRIBUCIÓN DE TODOS LOS MICROORGANISMOS, INCLUYENDO FORMAS VEGETATIVAS, VIRUS Y ESPORAS, SICÓTICAS EN CUALQUIER OBJETO INANIMADO, UTILIZADO EN EL HOSPITAL.

LA PROPUESTA TÉCNICA, NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS, EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" PARA LA PARTIDA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL **ANEXO 20**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS 1, 1.1 Y, 1.2**, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) PARTIDA, CLAVE SAICA, CÓDIGO CABMSDF, DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.
- b) IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- c) INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- d) INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- e) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- f) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **90 (NOVENTA)** DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- g) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL **NUMERAL 3.2** DE LAS PRESENTES BASES, SIN MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA PARTIDA ÚNICA.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL SE LES SOLICITA A "LOS LICITANTES", LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA QUE SE LES PROPORCIONE DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCAÑEADA), LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.



5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I** DE SU "REGLAMENTO", LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, **NUMERAL 1.7** DE LAS PRESENTES BASES, EN "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NANOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES".

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" PODRÁN ENTREGAR SUS PREGUNTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO ANEXO 24, POR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN EL 8º PISO DE LA TORRE INSIGNIA UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NANOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE" NOTIFICARÁ A LOS MISMOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NANOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, **NUMERAL 1.7** DE LAS BASES, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO", EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES" ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.



SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR “LOS LICITANTES” Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y “LOS LICITANTES” ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE “LA CONVOCANTE” PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE “LOS LICITANTES” CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR “LA CONVOCANTE” TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

“LOS LICITANTES” CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.), QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR “LOS LICITANTES”, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR EL “LICITANTE”, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.5.2 DE LAS PRESENTES BASES.

5.4 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAS SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” O DEL ARTÍCULO 67 DE LA “LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” Y DE “LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS Y RUBRICAR CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.



- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.)** CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (**NUMERAL 3.2**) ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE NO PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO O DOCUMENTO SOLICITADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **NUMERAL 4.1**. DE LAS PRESENTES BASES.

5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.9.1** DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" **VIGENTE**, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B. PROPUESTA TÉCNICA (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**)
- C. PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO POR EL **ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV** DE SU "REGLAMENTO" EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL **SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA**, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NANOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, **NUMERAL 1.7** DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA **ELECTRÓNICA, MEDIANTE USB O CORREO ELECTRÓNICO** DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES" NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO**, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 88** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

5.6.1 PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS.

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO" PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL **ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO** DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO", CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE COMUNICA A "LOS LICITANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, QUE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".



PARA TALES EFECTOS, "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS" IDENTIFICADO COMO **ANEXO 21** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "**LA CONVOCANTE**", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "**LOS LICITANTES**" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS POR LA PARTIDA **EN TÉRMINOS PORCENTUALES** RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "**LOS LICITANTES**" **NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "**LA CONVOCANTE**".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA "**LOS LICITANTES**" DEBERÁN ENTREGAR A "**LA CONVOCANTE**", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "**LA CONVOCANTE**" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS DE ACUERDO A LA **FRACCIÓN II DEL LINEAMIENTO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN DOS RONDAS**, TRAS HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, DE EXISTIR EMPATE POR UNO O MÁS PARTICIPANTES, SE PROCEDERÁ A UNA **TERCERA RONDA** Y EN CASO DE PERSISTIR DICHO EMPATE SE ACTUARÁ CONFORME AL **NUMERAL 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE**.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE **COPIA ELECTRÓNICA** POR MEDIO DE **USB**. O **CORREO ELECTRÓNICO** DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL(LOS) FORMATO(S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ(N) RUBRICADO(S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "**LA CONVOCANTE**" Y POR "**LOS LICITANTES**", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN AL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA QUE CONFORMA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA **FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "**LA CONVOCANTE**" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:



- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIEMENTE.



CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES"** AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE"** OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES **EN LA PARTE ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, **MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES** Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR LA PARTIDA ÚNICA, BAJO LA CONDICIÓN DE **CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO** QUE SE PODRÁ EJERCER EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LA PARTIDA COMPLETA, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA ÚNICA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO(S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 59 DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 8, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3** DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ EN FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL "LICITANTE" QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO



NO REBASAN EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE **"LA CONVOCANTE"** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE **"LA CONVOCANTE"** SITA EN PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO REALIZADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL **ANEXO 23** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS REALIZADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR **EL LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO **"LA CONVOCANTE"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, EN LOS **ARTÍCULOS 57 Y 58** DE SU **"REGLAMENTO"** Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO **5.13** DE LA **CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE**, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCOTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.



EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS SERVICIOS SEAN REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO NO REALIZADO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO | IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO | DÍA PROGRAMADO PARA EL SERVICIO | DÍA REAL DEL SERVICIO | DÍAS DE RETRASO | MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% | IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL |
|---------------------------------------|----------|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------|---------------------------------------|------------------------------|
| (A) | (B) | (C) | (D)=(B*C) | (E) | (F) | (G)=(F-E) | (H)=(.01*D) | (I)=(H*G) |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

10.1 RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS** DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR, QUE SE ENCUENTREN VISIBLEMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "LOS LICITANTES".

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA REALIZACIÓN DE DICHS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**.

10.2 REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REALIZADOS NUEVAMENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS **24 HORAS** POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "**LA CONVOCANTE**", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES **10 Y 11** DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "**LA CONVOCANTE**" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS** EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y LOS ARTÍCULOS **63 Y 64** DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "**LA CONVOCANTE**", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA



GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIAMENTE DE LOS SERVICIOS, "**LA CONVOCANTE**" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE **20 DÍAS HÁBILES**.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:

- A. SE COMPROBE QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS, NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B. SE HAYAN AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C. EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D. LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E. EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTE PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F. EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA SESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "**LA CONVOCANTE**".
- G. EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "**LA CONVOCANTE**" SIN HABERLO REALIZADO EFECTIVAMENTE O HABERLO REALIZADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H. EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN EN "**LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL**" Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "**LA CONVOCANTE**" DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV** DEL "**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**".

ASÍ MISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "**LA CONVOCANTE**" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES

FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON EL SERVICIO QUE SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y 37 FRACCIÓN V DE SU "REGLAMENTO", PODRÁ REALIZAR VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE EL LICITANTE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL EQUIPO Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EL RECORRIDO SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A REALIZAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO..

17. CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.



NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

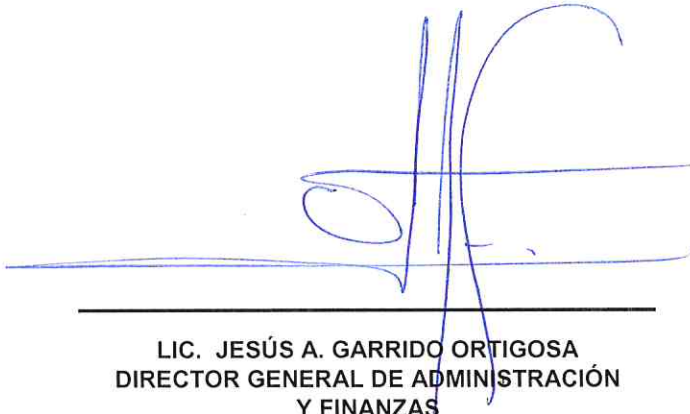
18.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 9 DE MARZO DE 2021

AUTORIZÓ

ELABORÓ



LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

REQUISICIÓN 139/2021

| PARTIDA | CLAVE SAICA | CÓDIGO CABMSDF | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD REFERENCIAL | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|----------------|--|----------------------|------------------|
| 1 | 3581-0003 | 3581000014 | SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL | 1 | SERVICIO |
| | | | | 3,466 | m ³ |

REQUISICIÓN 140/2021

| PARTIDA | CLAVE SAICA | CÓDIGO CABMSDF | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD REFERENCIAL | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|----------------|--|----------------------|------------------|
| 1 | 3581-0003 | 3581000014 | SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL | 1 | SERVICIO |
| | | | | 82,660.47 | m ³ |

| MONTO MÍNIMO A EJERCER | MONTO MÁXIMO A EJERCER |
|--|---|
| <p>\$ 5,106,791.60</p> <p>(CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 60/100 MN)</p> | <p>\$51,067,916.00</p> <p>(CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MN)</p> |



ANEXO 1.1

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR.

DESINFECTAR Y SANITIZAR ÁREAS CRÍTICAS Y SEMICRÍTICAS, ASÍ COMO EMERGENCIAS SANITARIAS COVID-19, REQUERIDAS DE ACUERDO A LA LISTA DE DISTRIBUCIÓN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS PROPORCIONA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA INTEGRARLO AL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS.

SE REALIZARÁ UN PROCEDIMIENTO EXHAUSTIVO 1 A 2 VECES POR SEMANA EN CADA ÁREA CRÍTICA HOSPITALARIA Y UNA VEZ A LA SEMANA EN UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO; ASÍ COMO EN AQUELLOS CASOS CUANDO SE REQUIERA APLICAR EL PROCESO DE MANERA URGENTE (INCLUYE EMERGENCIAS SANITARIAS COVID-19).

a. EL PROVEEDOR DE SANITIZACIÓN SE COORDINARÁ CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y LOS JEFES DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS, PARA CALENDARIZAR EL SANITIZADO DE LAS ÁREAS, ASÍ COMO ESTABLECER PRIORIDADES Y DEFINIR EN QUÉ SITUACIONES PUEDE HABER CAMBIOS.

LAS UNIDADES MÉDICAS DARÁN LAS FACILIDADES A LA EMPRESA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SANITIZACIÓN, TAL COMO TENER EL ÁREA DESPEJADA, EVITAR INTERRUPCIONES CUANDO ESTÉN TRABAJANDO, ASÍ COMO EVITAR CONTAMINACIONES EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE.

b. SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE UNA "BITÁCORA DE SERVICIO INTEGRAL Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA SANITIZACIÓN DE UNIDADES HOSPITALARIAS Y UNIDADES MÓVILES" (ANEXO 1.3) QUE SERÁ FIRMADA POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD (JUD O SUBDIRECTOR) Y/O LA PERSONA QUE EL ADMINISTRADOR ASIGNE PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DEL JEFE O RESPONSABLE DE ENFERMERÍA Y EL ENCARGADO DE LA CUADRILLA DE SANITIZACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA. LAS CUALES SERVIRÁN COMO SOPORTE A LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PARA TRÁMITES EN OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

AL FINAL DEL MES, LA EMPRESA DEBERÁ DE ELABORAR EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.4 "CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS MENSUALES" Y ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA UBICADA EN EL PISO 21 DEL EDIFICIO UBICADO EN INSURGENTES NORTE # 423, COLONIA, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO DMIT.SEDESA@GMAIL.COM

c. CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA EFECTIVIDAD DE LA SANITIZACIÓN, SE REALIZARÁ UN CULTIVO ALEATORIO CADA TRES MESES EN LAS ÁREAS, MOBILIARIO Y EQUIPO, ANTES Y DESPUÉS DEL PROCESO, SE REALIZARÁN PRUEBAS POR UN LABORATORIO ESPECIALIZADO EN TERCERÍA; ASÍ COMO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. EL PERSONAL DE DICHO LABORATORIO SERÁ QUIEN TOMA LAS MUESTRAS PRE Y POST SANITIZACIÓN Y TRASLADARLAS A DICHO LABORATORIO PARA SU ANÁLISIS. DE NINGUNA MANERA DEBERÁ SER EL MISMO PERSONAL DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN, ENTREGANDO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS (DGPSMU) LA PROPUESTA DEL LABORATORIO A FIN DE SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN; EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ADJUDICACIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA UN REGISTRO DEL TÉCNICO O QUÍMICO DEL LABORATORIO DE TERCERÍA QUE TOMO LA MUESTRA, CON NOMBRE, FECHA HORA Y FIRMA Y DE SER FACTIBLE QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO SEA ACOMPAÑADO POR PERSONAL DE EPIDEMIOLOGÍA PREFERENTEMENTE, PREFERENTEMENTE EL ENCARGADO O JEFE DEL ÁREA O EN SU CASO POR SUPERVISORAS DE ENFERMERÍA.

DICHO CULTIVO ALEATORIO CUBRIRÁ A TRES UNIDADES HOSPITALARIAS, SELECCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICAS Y URGENCIAS EN CADA OCASIÓN; PODRÁN SER SELECCIONADAS ENTRE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CLÍNICAS, TORRE MÉDICA, AMBULANCIAS Y UNIDADES MÓVILES BENEFICIADAS POR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL. LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTARSE CADA TRES MESES A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, A SOLICITAR QUE ÁREAS SERÁN SOMETIDAS A CULTIVO ALEATORIO. LOS RESULTADOS DEBERÁN ENTREGARSE A LA MISMA OFICINA.



3. ASISTENCIA TÉCNICA

INCLUYE LA APLICACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO Y CALIFICADO EN ESTA ACTIVIDAD, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS EN GRUPOS DE TRABAJO CON UN MÍNIMO DE 3 PERSONAS, QUE INCLUYEN UN JEFE DE CUADRILLA EL CUAL DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON ESTUDIOS TÉCNICOS ENFOCADOS A SANITIZACIÓN, RECONOCIDOS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL, **TODOS** DEBERÁN CONTAR CON LA EXPERIENCIA DE HABER REALIZADO ESTE TIPO DE SERVICIO EN HOSPITALES, AL MENOS EN DOS OCASIONES. CADA CUADRILLA CONTARÁ CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD MÓVIL Ó TRANSPORTE ADECUADO PARA EL TRASLADO DE SU PERSONAL Y CONTAR CON EQUIPO E INSUMOS.

PARA ESTE SERVICIO SE UTILIZARÁN EN LAS ÁREAS CRÍTICAS OBJETO DE **DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN**, JABONES Y/O DETERGENTES ENZIMÁTICOS U OTROS QUE TENGAN EFECTO RESIDUAL, DE EFICACIA COMPROBADA Y COMPROBABLE DE ACCIÓN SIMULTÁNEA, LIMPIADORA Y DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, ASÍ COMO SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO (SUPEROXIDANTES O EQUIVALENTES COMO ÁCIDO PARACÉTICO, DIÓXIDO DE CLORO, HIPOCLORITO DE SODIO) NO CORROSIVAS, QUE NO DEJEN RESIDUOS Y CUYOS EFECTOS NO SE CONTRAPONGAN ENTRE SÍ, **LA SOLUCIÓN DEBE SER NO TÓXICA, NO IRRITANTE, AMIGABLE CON EL PACIENTE, PERSONAL EN GENERAL Y EL MEDIO AMBIENTE**

4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.

TODAS LAS PRUEBAS DE CULTIVO ALEATORIO PROPORCIONADAS Y TOMADAS POR UN LABORATORIO DE TERCERÍA AUTORIZADO POR LA COFEPRIS, DEBEN SER REALIZADAS EN DOS MOMENTOS, PRE Y POST SANITIZACIÓN, EN DONDE SE DEMUESTRE UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA CARGA MICROBIANA ACEPTABLE ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LOS RESULTADOS POST SANITIZACIÓN, DEBERÁ HABER CONCORDANCIA CON LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE REALICE EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

5. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a. **LUGAR:** VER ANEXO 1.5 DIRECTORIO DE LA RED
- b. **PLAZO:** EL SERVICIO INTEGRAL DEBE DE SUMINISTRARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)
- c. **CONDICIONES:** LAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, LIMITADO PRINCIPALMENTE POR LA CANTIDAD DE METROS CÚBICOS DESCRITO EN LOS ALCANCES.
- d. **HORARIO:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, QUIENES DETERMINARÁN EL HORARIO.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL FUNGEN COMO ÁREA REQUERENTE CONSOLIDADORA; YA QUE LOS VOLUMENES Y ÁREAS PROPUESTAS PARA OTORGARLES EL SERVICIO; SON REQUERIDAS Y VALIDADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS; ASÍ MISMO LAS TÉCNICAS Y PRODUCTOS UTILIZADOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A FECHA TÉCNICA POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA. POR LO QUE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y NO VALIDARAN LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA; POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES ADMINISTRATIVOS (J.U.D. O SUBDIRECTORES); ASÍ COMO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUIENES VALIDARAN LOS VOLUMENES Y LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

6. VISITAS DE RECONOCIMIENTO

NO APLICA

7. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

ENTREGABLES POR PARTE DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ CONFORME A LOS ANEXOS DEL 1 AL 1.5 LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS **REGISTROS SANITARIOS VIGENTES** EMITIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS) DE EL O LOS PRODUCTOS DETERGENTES Y DESINFECTANTES QUE PRESENTE PARA OTORGAR EL SERVICIO.



EN CASO DE NO ESTAR VIGENTES SE REQUIERE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ANEXOS EN LOS QUE IDENTIFIQUE Y ACLARE LA CLAVE, PRESENTACIÓN Y DE MÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A NO MENOS DE LOS 150 DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU FECHA DE VIGENCIA QUE ESTABLECE LA COFEPRIS.

- B) EL **PROVEEDOR** DEBE ENTREGAR A PETICIÓN DE LA SEDESA PARA LOS **PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO**, COPIA SIMPLE EMITIDO POR LA COFEPRIS, EN EL QUE SUSTENTA QUE SU O SUS PRODUCTOS(S) NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.
- C) EL **PROVEEDOR** DEBE ENTREGAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INFORME DE TECNO VIGILANCIA COMPLETO, INDICANDO LA EXISTENCIA O NÚMERO DE REPORTES DE INCIDENTES ADVERSOS EN LA COMERCIALIZACIÓN O USO DEL O LOS PRODUCTOS.
- D) EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS DETERGENTES Y DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, DEBERÁ ENTREGAR, CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE RESPALDA LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA PRESENTE LICITACIÓN.
- E) EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR A PETICIÓN DE LA SEDESA COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE SANITARIO.
- F) EL **PROVEEDOR** DEBE ENTREGAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE CALIDAD VIGENTES DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SI EL PRODUCTO FUESE DE ORIGEN EXTRANJERO, MOSTRARA EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN.
- G) EL **PROVEEDOR** DEBE ENTREGAR A PETICIÓN DE LA SEDESA COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, VIGENTE Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 30 MESES, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD (COFEPRIS), AVALADO EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.
- H) PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANA SEAN EFECTIVAS AUN EN CEPAS RESISTENTES (ANTIBIÓTICOS COMO LA METICILINA) DEBERÁN PRESENTARSE ESTUDIOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS COMO CENTROS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y/O POR LABORATORIOS DE TERCERÍA AUTORIZADOS POR COFEPRIS.
- I) PARA ASEGURAR QUE LAS DESINFECCIONES DE ALTO NIVEL DE AMPLIO ESPECTRO MICROBIANO SEAN EFECTIVAS ESPORAS Y MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS, SE REQUIERE EXÁMENES DE LABORATORIO ESPECÍFICOS QUE ASÍ LO DEMUESTREN Y QUE DEBERÁN SUSTENTARSE EN ESTUDIOS EMITIDOS POR S INSTITUCIONES RECONOCIDAS COMO CENTROS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y/ O EN LABORATORIOS DE TERCERÍA AUTORIZADOS POR COFEPRIS.
- J) EL **PROVEEDOR** DEBE ENTREGAR PRUEBAS DE LABORATORIOS AUTORIZADOS POR COFEPRIS, PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO, SEAN ATÓXICAS Y ASÍ MISMO QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE
- K) EL **PROVEEDOR** DEBE ENTREGAR PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO ELIMINEN BACTERIAS GRAM NEGATIVAS, HONGOS Y ESPORAS ESPECÍFICAMENTE DE CLOSTRIDIUM DOFFCILE; CAUSANTES DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS) Y PARA DEMOSTRAR QUE SEAN ATÓXICAS, QUE NO CAUSEN IRRITABILIDAD OCULAR DÉRMICA, ASÍ MISMO QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE. LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
- 1.) FICHA TÉCNICA DEL O LOS PRODUCTOS PROPUESTOS.
 - 2.) HOJA DE SEGURIDAD, Y
 - 3.) RETOS MICROBIANOS, EXPEDIDOS POR LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD (COFEPRIS) O ENTIDADES DEBIDAMENTE ACREDITADAS PARA EXPEDIRLOS
- L) EL **PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTACIÓN SOBRE CURSOS O CERTIFICACIONES DE MICROBIOLOGÍA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES PROTOCOLOS DE ÁREAS CRÍTICAS Y SEMICRÍTICAS EN HOSPITALES. LA CERTIFICACIÓN VIGENTE Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS.



- M) EL **PROVEEDOR** DEBE ENTREGAR A PETICIÓN DE LA SEDESA TRES PRUEBAS ALEATORIAS SOBRE LAS TRES UNIDADES HOSPITALARIAS, SELECCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS EN CADA OCASIÓN ELEGIDAS ENTRE ÁREAS, MOBILIARIO Y/O EQUIPO, ANTES Y DESPUÉS DEL PROCESO, DICHAS PRUEBAS SERÁN REALIZADAS POR UN LABORATORIO ESPECIALIZADO EN TERCERÍA Y ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ENTREGANDO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. UNA AL PRINCIPIO DEL CONTRATO OTRA EN NOVIEMBRE.
- N) EL **PROVEEDOR**, NO IMPUGNARA LOS METROS CÚBICOS DE ACUERDO A LO ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS 1.5 Y 1.6 (DETALLES DE METROS CÚBICOS) EN CASO QUE SE REALICEN REMODELACIONES A ESTOS, PODRÁN VARIAR. NO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ÁREAS A SANITIZAR EN HOSPITALES, SIN EL CONSENSO Y APROBACIÓN ESCRITA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- O) EL **PROVEEDOR** DEBE PROPVEER A SU PERSONAL CON UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UNIFORME ADECUADO Y PROTECCIÓN NECESARIA, ESTAR "SANOS" Y SER CUIDADOSOS CON SU HIGIENE PERSONAL, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE NO SEAN PORTADORES "ASINTOMÁTICOS" DE MICROORGANISMOS POTENCIALMENTE PATÓGENOS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRACTICARSE UN EXUDADO FARÍNGEO INICIAL Y POSTERIORMENTE CADA SEIS MESES. PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, ASÍ COMO SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SOLUCIONES UTILIZADAS Y EL RETIRO DE LAS MISMAS DE SER NECESARIO, Y TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO QUE PROPORCIONA CONFORME FICHA TÉCNICA.
- P) EL **PROVEEDOR** SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL SE CONDUCTIRÁ CON PROBIDAD Y RESPETO HACIA EL PERSONAL, PACIENTES E INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.
- Q) EL **PROVEEDOR** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL PERSONAL QUE BRINDARÁ SOPORTE TÉCNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, PARA QUE SE COMUNIQUE CUALQUIER PROBLEMA O SITUACIÓN QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA DAR SOLUCIÓN RÁPIDA Y EFECTIVA A CUALQUIER PROBLEMÁTICA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES LAS 24 HORAS DEL DÍA.
- R) EL **PROVEEDOR** SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LLEVAR UNA BITÁCORA DE "CONTROL" DONDE SE MENCIONE, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SERVICIO DONDE SE APLICÓ LA SANITIZACIÓN, FECHA DÍA Y HORA Y NOMBRE DEL PERSONAL DEL HOSPITAL QUE FIRMA DE VISTO BUENO, ASÍ COMO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CUADRILLA QUE REALIZA EL SERVICIO. LO ANTERIOR PARA CADA UNIDAD MÉDICA CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN SUFICIENTE Y CONTROLES ADECUADOS PARA EFECTUAR EL PAGO.
- S) EL **PROVEEDOR** SE COMPROMETE A ELABORAR LA BOLETA DE PROCEDIMIENTO PARA CADA SERVICIO REALIZADO RECABANDO LAS FIRMAS DEL HOSPITAL CORRESPONDIENTES, UTILIZANDO EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.3 (BITÁCORA DE SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL) Y ANEXÁNDOLOS A LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO EN LA QUE SE COMPROMETE AL FINAL DE CADA MES, A ELABORAR EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.4 "CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS MENSUALES" Y ENTREGANDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS UBICADA EN EL PISO 21, DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NORTE # 423, COL. CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATLOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO DMIT.SEDESA@GMAIL.COM
- T) EL **PROVEEDOR** ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON ÉSTE SERVICIO. LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LO REPORTARÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y A SU VEZ LO REPORTARÁN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LAS ACCIONES CONDUCENTES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- U) EL **PROVEEDOR** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR Y MANTENER VIGENTE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA INDIVIDUAL DE POR LO MENOS EL 100% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS QUE PUDIERA DERIVARSE COMO RESULTANTE DE REPARAR O SUSTITUIR LOS EQUIPOS O INSTALACIONES DE LA RED HOSPITALARIA QUE RESULTEN AFECTADOS COMO CONSECUENCIA DE INCIDENTE O ACCIDENTES QUE PUDIERAN SUSCITAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- V) EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL CERTIFICADO DE CALIDAD **ISO 9001-2015** (DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CON UNA ANTIGÜEDAD DE TRES AÑOS) NORMA QUE CERTIFICA LA CALIDAD DE LOS PROCESOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA **NOM-045-SSA2-2005**, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES, LA CUAL ESTABLECE LOS CRITERIOS QUE DEBERÁN SEGUIRSE PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN USUARIA DE LOS SERVICIOS



MÉDICOS PRESENTADOS POR HOSPITALES; DE TAL FORMA QUE SE PUEDA GARANTIZAR LA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL CON PROCESOS QUE PERMITAN LA DISTRIBUCIÓN DE TODOS LOS MICROORGANISMOS, INCLUYENDO FORMAS VEGETATIVAS, VIRUS Y ESPORAS SICÓTICAS EN CUALQUIER OBJETO INANIMADO UTILIZADO EN EL HOSPITAL.

8.- SUPERVISIÓN

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **EL PROVEEDOR** SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO (J.U.D. O SUBDIRECTOR) Y/O JEFE DE SERVICIO" PREFERENTEMENTE JEFE DE ENFERMERÍA" EN TURNO O EN SU CASO POR LOS TITULARES DE CADA INMUEBLE.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.



**ANEXO 1.2
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES**

| | |
|--|-------------------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD | |
| SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. | |
| CLAVE CAMBS: | PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581 |
| SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES. | SAICA: 060.SSDAN.SS01 |
| <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.</p> <p>PARA APLICAR EN ÁREAS CRÍTICAS Y SEMICRÍTICAS HOSPITALARIAS O DE ALTO RIESGO COMO SON QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, AISLADOS, SALAS DE TERAPIA INTENSIVA, SALAS DE TERAPIA NEONATAL, SALAS DE TERAPIA INTERMEDIA, ÁREAS DE TRAUMA CHOQUE Y URGENCIAS, CEYE, CIRUGÍA AMBULATORIA, DIÁLISIS, AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES Y UNIDADES MÓVILES (INCLUYE EMERGENCIAS SANITARIAS COVID-19).</p> <ol style="list-style-type: none"> AL INGRESO AL ÁREA CRÍTICA/SEMICRÍTICAS, SE REALIZARÁ UNA NEBULIZACIÓN INICIAL CON EL OBJETO DE REDUCIR LA CARGA MICROBIANA. SE REALIZARÁ UN LAVADO EXHAUSTIVO CON JABÓN Y/O DETERGENTE DE ACCIÓN LIMPIADORA Y DESINFECTANTE, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS, EN TODAS LAS SUPERFICIES, EQUIPOS E INSTRUMENTAL DE TODAS LAS ÁREAS DESCRITAS EN ÉSTA FICHA TÉCNICA. CUIDANDO LA INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS, EN CASO DE DUDA FAVOR DE PREGUNTAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. SE RETIRARÁN LOS EXCEDENTES CUANDO SE GENEREN, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESIDUOS, CON COMPRESAS ESTÉRILES GRADO MÉDICO O MICROFIBRAS LIBRES DE RESIDUOS. LA DESINFECCIÓN PARA EL EQUIPO Y MOBILIARIO DEBERÁ REALIZARSE CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UTILIZANDO EL MISMO PROCEDIMIENTO Y RESPETANDO AQUELLAS ZONAS DE DIGITALIZACIÓN O DE CONEXIONES, QUE DEBERÁN CUBRIRSE Y PROTEGERSE ADECUADAMENTE. SE APLICARÁ DIRECTAMENTE LA SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO MEDIANTE NEBULIZADOR O VAPORIZADOR, ASPERSOR, LAVADORA DE PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. <p>PARA ESTE SERVICIO SE UTILIZARÁN EN LAS ÁREAS CRÍTICAS OBJETO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN, JABONES Y/O DETERGENTES ENZIMÁTICOS DE EFICACIA COMPROBADA Y COMPROBABLE DE ACCIÓN SIMULTÁNEA LIMPIADORA Y DESINFECTANTE, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS, ASÍ COMO SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, LA SOLUCIÓN DEBE SER NO TOXICA, NO IRRITANTE, CON PH NEUTRO, QUE NO DEJEN RESIDUOS Y CUYOS EFECTOS NO SE CONTRAPONGAN ENTRE SÍ, APLICABLE EN PRESENCIA DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, EN GENERAL Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, NO CORROSIVA Y 100% BIODEGRADABLE. INCLUYE LA APLICACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO Y CALIFICADO EN ESTA ACTIVIDAD, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS EN GRUPOS DE TRABAJO CON UN MÍNIMO DE 3 PERSONAS, QUE INCLUYEN UN JEFE DE CUADRILLA EL CUAL DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON ESTUDIOS TÉCNICOS ENFOCADOS A SANITIZACIÓN, TODOS DEBERÁN CONTAR CON LA EXPERIENCIA DE HABER REALIZADO ESTE TIPO DE SERVICIO. CADA CUADRILLA CONTARÁ CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD MÓVIL O TRANSPORTE ADECUADO PARA EL TRASLADO DE SU PERSONAL Y CONTARÁ CON EL SIGUIENTE EQUIPO E INSUMOS:</p> <p>EQUIPO:</p> <p>NEBULIZADOR INDUSTRIAL, ASPERSORES Y LAVADORA DE PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA APLICACIÓN DE SOLUCIÓN DE SANITIZACIÓN; MICROFIBRAS LIBRES DE RESIDUOS O COMPRESAS ESTÉRILES DE GRADO MÉDICO, PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EQUIPO Y MOBILIARIO, ADEMÁS DE LAS PROTECCIONES PARA EL EQUIPO Y MOBILIARIO DE CADA ÁREA Y TODOS LOS INSUMOS DE JARCEÍA ANTIBACTERIAL (PALANGANAS, CEPILLOS, JALADORES, CUBETAS, ETC.).</p> | |



INSUMOS:

JABONES Y/O DETERGENTES DE EFICIENCIA COMPROBADA Y COMPROBABLE, DE ACCIÓN LIMPIADORA Y DESINFECTANTE, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS, ASÍ COMO SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE BACTERIAS, VIRUS HONGOS Y ESPORAS, LA SOLUCIÓN DEBE SER NO TOXICA, NO IRRITANTE CON PH NEUTRO, QUE NO DEJEN RESIDUOS Y CUYOS EFECTOS NO SE CONTRAPONGAN ENTRE SÍ APLICABLE EN PRESENCIA DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO EN GENERAL Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, NO CORROSIVA Y 100% BIODEGRADABLE.

FRECUENCIA DE APLICACIÓN:

LA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL SE APLICARÁ EN LOS METROS CÚBICOS CONTEMPLADOS PARA CADA UNIDAD EN UNO O DOS DÍAS POR SEMANA EN LAS ÁREAS SEÑALADAS, DANDO PRIORIDAD A AQUELLAS QUE PRESENTEN MAYOR ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN Y CONSIDERANDO LAS NECESIDADES HOSPITALARIAS DE ATENCIÓN.

CADA UNIDAD HOSPITALARIA, DETERMINARÁ SI SE REQUIERE REALIZAR EL PROCESO DE SANITIZACIÓN EN MÁS DE LAS DOS OCASIONES ESTIPULADAS Y **UNA VEZ A LA SEMANA EN UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO**. CUANDO ALGÚN ÁREA SE ENCUENTRE CONTAMINADA, SE SOLICITARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE FORMA URGENTE Y PARA LLEVARLO A CABO SERÁ SUFICIENTE **CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.**, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ÁREAS HOSPITALARIAS Y UNIDADES MÓVILES FUNCIONEN ADECUADAMENTE Y SE PROPORCIONE ATENCIÓN SEGURA Y DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

NOM-017-SSA2-2012 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

NMX-BB-040-SCFI-1999 MÉTODOS GENERALES DE ANÁLISIS. DETERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA EN PRODUCTOS GERMICIDAS.

NOM-045-SSA2-2005 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES

NOM-087-ECOL-SSA1-2002 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.

MANUAL ESTERILIZADO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA. MÉXICO 2016. WWW.EPIDEMIOLOGICA.SALUD.GOB.MX

ISO-9001-2015 NORMA INTERNACIONAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS.

SE REALIZARÁ UN PROCEDIMIENTO EXHAUSTIVO 1 A 2 VECES POR SEMANA EN CADA ÁREA CRÍTICA HOSPITALARIA Y **UNA VEZ A LA SEMANA EN UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO Y EN AQUELLOS CASOS CUANDO SE REQUIERA APLICAR EL PROCESO DE MANERA URGENTE.**

1. AL INGRESO AL ÁREA CRÍTICA/SEMICRÍTICAS SE REALIZARÁ UNA NEBULIZACIÓN INICIAL, CON EL OBJETO DE REDUCIR LA CARGA MICROBIANA.
2. SE REALIZARÁ UN LAVADO MECÁNICO CON JABÓN Y/O DETERGENTE ENZIMÁTICO DE ACCIÓN LIMPIADORA Y DESINFECTANTE, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE BACTERIAS, VIRUS, Y HONGOS EN TODAS LAS SUPERFICIES, EQUIPOS E INSTRUMENTAL DE TODAS LAS ÁREAS DESCRITAS EN ÉSTA FICHA TÉCNICA. CUIDANDO LA INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS, EN CASO DE DUDA, FAVOR DE PREGUNTAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
3. SE RETIRARÁN LOS EXCEDENTES CUANDO SE GENEREN, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESIDUOS CON COMPRESAS GRADO MÉDICO O MICROFIBRAS LIBRES DE RESIDUOS.
4. LA DESINFECCIÓN PARA EL EQUIPO Y MOBILIARIO DEBERÁ REALIZARSE CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UTILIZANDO EL MISMO PROCEDIMIENTO Y RESPETANDO AQUELLAS ZONAS DE DIGITALIZACIÓN O DE CONEXIONES, QUE DEBERÁN CUBRIRSE Y PROTEGERSE ADECUADAMENTE.
5. SE APLICARÁ DIRECTAMENTE LA SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO MEDIANTE NEBULIZADOR O VAPORIZADOR, ASPERSOR, LAVADORA DE PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.
6. LA DESINFECCIÓN PARA EL EQUIPO Y MOBILIARIO DEBERÁ REALIZARSE CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UTILIZANDO EL MISMO PROCEDIMIENTO Y RESPETANDO AQUELLAS ZONAS DE DIGITALIZACIÓN O DE CONEXIONES, QUE DEBERÁN CUBRIRSE Y PROTEGERSE ADECUADAMENTE.
7. SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE UNA BITÁCORA QUE SERÁ FIRMADA POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO (JUD O SUBDIRECTOR) Y/O EL ENCARGADO DE EPIDEMIOLOGÍA EN TURNO, DE CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CON ELLO SE GARANTIZA QUE EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE. LA BITÁCORA SERÁ PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y TENDRÁ LAS CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN:

CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA.

CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-005-2021

| | |
|--|--|
| <p>8. CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA EFECTIVIDAD DE LA SANITIZACIÓN, SE REALIZARÁ UN CULTIVO ALEATORIO EN LOS HOSPITALES SELECCIONADOS POR LA SECRETARÍA CADA TRES MESES, EN LAS ÁREAS, MOBILIARIO Y EQUIPO, ANTES Y DESPUÉS DEL PROCESO, Y EN CASO DE SER NECESARIO SE REALIZARÁN PRUEBAS POR UN LABORATORIO ESPECIALIZADO EN TERCERÍA AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> | |
|--|--|



CALENDARIO DE SUMINISTROS

| CALENDARIO DE SUMINISTROS: | | |
|--|-----------------|---|
| DE ACUERDO A BITÁCORA DE HOSPITALES Y LAS FRECUENCIAS EN CADA UNO DE ELLOS, COMPRENDIENDO ÁREAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE LAS UNIDADES SIGUIENTES: | | |
| UNIDADES RECURSO INSABI | CANTIDAD | METROS CÚBICOS M³ SEMANALES |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES | 1 | 4,940.12 |
| HOSPITALES GENERALES | 12 | 48,179.77 |
| HOSPITALES MATERNO INFANTILES | 5 | 7,039.79 |
| HOSPITALES MATERNO PEDIÁTRICO | 1 | 1,956.80 |
| HOSPITALES PEDIÁTRICO | 10 | 12,177.74 |
| CLÍNICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS | 1 | 340.65 |
| EMERGENCIAS SANITARIAS COVID-19 | DIVERSAS ÁREAS | 8,026 |
| TOTAL DE METROS CÚBICOS M ³ | | 82,660.47 |
| SE PUEDE VER DETALLE DE LOS SERVICIOS CUBIERTOS POR INSABI EN EL ANEXO 1.5 | | |
| UNIDADES RECURSO FISCAL | CANTIDAD | METROS CÚBICOS M³ SEMANALES |
| CLÍNICA HOSPITAL GENERAL | 1 | 1,358.63 |
| TORRE MÉDICA | 1 | 1,220.26 |
| TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO Y CRUM | 2 | 639.51 |
| EMERGENCIAS SANITARIAS COVID-19 | DIVERSAS ÁREAS | 247.60 |
| TOTAL DE METROS CÚBICOS M ³ | | 3,466.00 |
| SE PUEDE VER DETALLE DE LOS SERVICIOS CUBIERTOS RECURSO FISCAL EN EL ANEXO 1.6 | | |

| | |
|--|---|
| EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 16 DÍAS: NO APLICA | EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 16 DÍAS: NO APLICA |
| CADUCIDAD DEL BIEN: DETERMINADO POR EL FABRICANTE Y CON APROBACIÓN DE LA S.S.A | CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: NO APLICA |



ANEXO 1.4
SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS MENSUALES

CONCENTRADO DE BOLETA DE PROCEDIMIENTO

PERIODO:

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

INICIO:

DD-MMM-AAAA

NOMBRE DE LA EMPRESA
COMPLETO

EMPRESA REQUERENTE

TÉRMINO

DD-MMM-AAAA

SERVICIO INTEGRAL DE
SANITIZACIÓN

| | HOSPITAL | METROS CÚBICOS SEMANALES | METROS CÚBICOS REALIZADOS | MONTO MXP | ÁREAS REALIZADAS | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------|------------------|---------------|
| RECURSOS FEDERALES INSABI | H. E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ | 4,940.12 | | | | |
| | H.G. AJUSCO MEDIO | 3,711.47 | | | | |
| | H.G. BALBUENA | 3,114.83 | | | | |
| | H.G. DR. ENRIQUE CABRERA | 3,889.24 | | | | |
| | H.G. DR. GREGORIO SALAS | 1,380.73 | | | | |
| | H.G. IZTAPALAPA | 7,215.04 | | | | |
| | H.G. MILPA ALTA | 1,348.85 | | | | |
| | H.G. DR. RUBEN LEÑERO | 4,577.96 | | | | |
| | H.G. TICOMÁN | 2,019.94 | | | | |
| | H.G. TLÁHUAC | 4,198.89 | | | | |
| | H.G. LA VILLA | 3,577.33 | | | | |
| | H.G. XOCO | 3,562.24 | | | | |
| | H.G. TOPILEJO | 9,583.25 | | | | |
| | H.M.I. CUAUTEPEC | 980.76 | | | | |
| | H.M.I. INGUARAN | 2,364.87 | | | | |
| | H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS | 1,174.24 | | | | |
| | H.M.I. NICOLAS M. CEDILLO | 719.95 | | | | |
| | H.M.I. TLÁHUAC | 1,799.97 | | | | |
| | H.M.P. XOCHIMILCO | 1,956.80 | | | | |
| | H.P. AZCAPOTZALCO | 475.88 | | | | |
| | H.P. COYOACÁN | 1,224.09 | | | | |
| | H.P. IZTACALCO | 1,223.59 | | | | |
| | H.P. IZTAPALAPA | 1,765.20 | | | | |
| | H.P. LEGARIA | 1,203.05 | | | | |
| | H.P. MOCTEZUMA | 2,150.08 | | | | |
| | H.P. PERALVILLO | 1,074.56 | | | | |
| | H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN | 898.05 | | | | |
| | H.P. TACUBAYA | 777.40 | | | | |
| H.P. VILLA | 1,385.84 | | | | | |
| C.H.E. TOXICOLOGICAS V. CARRANZA | 340.65 | | | | | |
| EMERGENCIAS SANITARIAS COVID-19 | 8,025.60 | | | | | |
| RECURSOS FISCALES | C.H.G. EMILIANO ZAPATA | 1,358.63 | | | | |
| | TORRE MEDICA TEPEPAN | 1,220.26 | | | | |
| | C.H.E. TOXICOLOGICAS XOCHIMILCO | 249.41 | | | | |
| | C.R.U.M. | 390.10 | | | | |

TOTAL DE METROS CÚBICOS
REALIZADOS



ANEXO 1.5
DETALLE DE METROS CÚBICOS DE RECURSO FEDERAL INSABI

| | |
|--|---------------------------------|
| ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA | 133.80 |
| HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA | 87.46 |
| CEYE | 313.75 |
| UCIA | 589.00 |
| QUIRÓFANO | 741.90 |
| TOCOCIRUGÍA | 858.80 |
| UCIN Y UCIA | 445.00 |
| HEMODIALISIS | 924.61 |
| HEMODINAMIA | 178.95 |
| URGENCIAS | 515.33 |
| BANCO DE LECHE | 69.39 |
| ÁREA BLANCA DE LABORATORIO DE FÓRMULAS LÁCTEAS | 82.13 |
| TOTAL DE HOSPITAL | 4,940.12 |
| GENERAL AJUSCO MEDIO | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO | 878.21 |
| CEYE | 271.30 |
| UCIA | 385.49 |
| TOCOCIRUGÍA | 740.94 |
| URGENCIAS | 662.48 |
| UCIN | 585.32 |
| HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA | 87.58 |
| HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA | 100.15 |
| TOTAL DE HOSPITAL | 3,711.47 |
| GENERAL BALBUENA | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO | 605.62 |
| TOCOCIRUGÍA | 425.00 |
| TERAPIA INTENSIVA | 510.24 |
| AISLADOS Y QUEMADOS | 653.34 |
| TRAUMA CHOQUE | 457.33 |
| URGENCIAS | 200.70 |
| CONSULTORIO DE HERIDAS | 76.08 |
| AISLADOS MEDICINA INTERNA | 87.67 |
| CIRUGÍA PLÁSTICA | 98.85 |
| TOTAL DE HOSPITAL | 3,114.83 |
| GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO | 669.82 |
| UCIN | 596.37 |
| TOCOCIRUGÍA | 720.99 |
| URGENCIAS | 654.78 |
| CEYE | 345.14 |
| UCIA/TERAPIA INTENSIVA | 600.22 |
| CLÍNICA DE HERIDAS | 37.14 |
| HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBSTETRICIA | 67.88 |
| HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA | 71.49 |
| HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA | 71.49 |
| BANCO DE LECHE HUMANA | 26.77 |
| ÁREA BLANCA DE LABORATORIO DE FÓRMULAS LÁCTEAS | 27.15 |
| TOTAL DE HOSPITAL | 3,889.24 |
| GENERAL DR. GREGORIO SALAS | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO | 338.07 |
| SALA DE EXPULSIÓN | 215.60 |
| UCIN | 128.79 |
| AISLADOS 4º NIVEL | 352.02 |
| URGENCIAS | 346.25 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,380.73 |
| GENERAL IZTAPALAPA | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO | 1,343.10 |
| SALAS DE EXPULSIÓN Y LABOR | 745.37 |
| TERAPIA INTENSIVA | 832.91 |
| UCIN | 360.71 |
| CIRUGÍA GENERAL | 286.75 |
| HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA | 255.20 |
| CEYE Y SUBCEYE NUEVO/MEJO | 358.69 |
| DIALISIS Y HEMODIALISIS | 634.06 |
| AISLADOS PB URGENCIAS | 90.46 |
| TRAUMA CHOQUE | 2,231.44 |
| LABORATORIO DE FÓRMULAS LÁCTEAS | 76.35 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 7,215.04 |
| GENERAL MILPA ALTA | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| TOCOCIRUGÍA | 362.83 |
| CEYE | 124.49 |



| | |
|---|---------------------------------|
| QUIRÓFANO | 318.09 |
| TERAPIA INTENSIVA | 158.33 |
| AISLADO | 56.43 |
| URGENCIAS | 38.65 |
| UCIN | 290.03 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,348.85 |
| GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO | 1,059.54 |
| TERAPIA INTENSIVA | 673.70 |
| QUEMADOS | 1,625.02 |
| MEDICINA INTERNA HOMBRES Y MUJERES | 36.19 |
| DIÁLISIS | 273.93 |
| TRAUMA CHOQUE | 909.58 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 4,577.96 |
| GENERAL TICOMÁN | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO | 822.97 |
| CEYE Y PREPARACIÓN | 176.46 |
| TERAPIA INTENSIVA | 192.38 |
| URGENCIAS | 229.92 |
| UCIN | 269.81 |
| HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA GENERAL | 262.11 |
| GINECOOBSTETRICIA | 36.24 |
| CIRUGÍA AMBULATORIA | 30.05 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 2,019.94 |
| GENERAL TLÁHUAC | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO | 856.59 |
| CEYE | 269.96 |
| SUB-CEYE | 190.89 |
| TERAPIA INTENSIVA | 852.47 |
| TOCOCIRUGÍA | 935.05 |
| URGENCIAS | 726.90 |
| UCIN | 239.55 |
| HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA | 62.37 |
| LABORATORIO DE FÓRMULAS LÁCTEAS | 65.11 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 4,198.89 |
| GENERAL LA VILLA | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| CIRUGÍA AMBULATORIA | 224.12 |
| QUIRÓFANO | 820.83 |
| CLÍNICA DE COLUMNA | 625.14 |
| TERAPIA INTENSIVA ADULTOS | 811.93 |
| UCIN | 243.62 |
| TOCOCIRUGÍA | 522.61 |
| URGENCIAS | 329.08 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 3,577.33 |
| GENERAL XOCO | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| GINECOLOGÍA | 75.35 |
| MEDICINA INTERNA | 73.24 |
| QUIRÓFANO | 852.12 |
| TOCOCIRUGÍA | 508.97 |
| ORTOPEDIA AISLADOS | 83.71 |
| URGENCIAS | 762.22 |
| TERAPIA INTENSIVA | 591.99 |
| CEYE | 304.88 |
| NEUROCIRUGÍA | 76.97 |
| CIRUGÍA PLÁSTICA | 40.62 |
| CLÍNICA DE HERIDAS | 44.55 |
| CIRUGÍA GENERAL | 113.59 |
| ENDOSCOPIA | 34.03 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 3,662.24 |
| GENERAL TOPILEJO | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN | 0.00 |
| TOCOCIRUGÍA | 0.00 |
| URGENCIAS | 0.00 |
| U.C.I.N. | 0.00 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 0.00 |
| GENERAL TOPILEJO (ÁREA PROVISIONAL DE ATENCIÓN MÉDICA) | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANOS (CIRUGÍA) | 412.99 |
| QUIRÓFANOS (CEYE) | 490.24 |
| TOCOLOGÍA | 958.72 |
| U.C.I.N. | 668.58 |
| U.C.I.A. | 710.80 |
| URGENCIAS | 2,030.28 |
| HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA | 1,232.79 |
| LABORATORIO | 541.95 |



| | |
|---|---------------------------------|
| IMAGENOLOGÍA | 553.02 |
| HOSPITALIZACIÓN 1ER PISO | 1,758.90 |
| FARMACIA UNIDOSIS | 197.98 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 9,583.25 |
| MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO Y CEYE | 424.22 |
| TOCOCIRUGÍA | 336.91 |
| URGENCIAS | 148.93 |
| CUNERO HOSPITALIZACIÓN PLANTA ALTA | 15.86 |
| CUNERO HOSPITALIZACIÓN PLANTA BAJA | 54.84 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 980.76 |
| MATERNO INFANTIL INGUARÁN | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| TOCOCIRUGÍA | 657.80 |
| NEONATOLOGÍA | 559.13 |
| TRAUMA Y CHOQUE | 109.42 |
| HOSPITALIZACIÓN ADULTOS | 866.31 |
| LABORATORIO DE FÓRMULAS LÁCTEAS | 29.65 |
| UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA | 142.56 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 2,364.87 |
| MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| RECUPERACIÓN | 188.42 |
| SALA DE EXPULSIÓN | 59.31 |
| QUIRÓFANO | 117.03 |
| QUIRÓFANO 2 | 53.89 |
| TRANSFER | 37.57 |
| HOSPITALIZACIÓN PUERPERIO QUIRÚRGICO | 229.93 |
| HOSPITALIZACIÓN PUERPERIO FISIOLÓGICO | 135.16 |
| HOSPITALIZACIÓN CESÁREAS Y AISLADOS | 67.97 |
| CUNERO DE TRANSICIÓN | 87.79 |
| URGENCIAS | 40.02 |
| URGENCIAS GINECOLÓGICAS | 157.15 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,174.24 |
| MATERNO INFANTIL NICOLÁS M. CEDILLO | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO Y CEYE | 286.81 |
| SALA DE EXPULSIÓN | 173.14 |
| UCIN | 65.23 |
| AISLADOS | 28.39 |
| TRAUMA CHOQUE-URGENCIAS-ILE | 166.38 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 719.95 |
| MATERNO INFANTIL TLAHUAC | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO Y CEYE | 160.97 |
| TOCOCIRUGÍA | 366.59 |
| UCIN | 94.88 |
| AISLADOS | 96.89 |
| HOSPITALIZACIÓN | 810.47 |
| URGENCIAS | 270.17 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,799.97 |
| MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN | 106.82 |
| TOCOCIRUGÍA | 365.40 |
| URGENCIAS | 60.86 |
| AISLADOS | 30.14 |
| CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) | 302.99 |
| NEONATOS | 274.78 |
| QUEMADOS | 815.81 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,956.80 |
| PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| LACTANTES | 129.25 |
| PREESCOLARES | 19.31 |
| URGENCIAS | 161.49 |
| QUIRÓFANO | 165.83 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 475.88 |
| PEDIÁTRICO GOYOACÁN | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO | 317.32 |
| CEYE | 97.61 |
| URGENCIAS | 171.41 |
| UCIN | 346.59 |
| TERAPIA PEDIÁTRICA | 143.83 |
| AISLADOS/INFECTOLOGÍA | 147.33 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,224.09 |
| PEDIÁTRICO IZTACALCO | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANOS | 422.39 |
| UCIN | 254.65 |
| NEFROLOGÍA | 306.90 |
| URGENCIAS | 239.65 |

[Handwritten signature]



| | |
|---|---------------------------------|
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,223.59 |
| PEDIÁTRICO IZTAPALAPA | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO Y CEYE | 291.05 |
| HOSPITALIZACIÓN PREESCOLAR Y CIRUGÍA | 338.02 |
| HOSPITALIZACIÓN Y LACTANTES | 425.49 |
| NEONATOLOGÍA | 217.37 |
| URGENCIAS | 493.27 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,765.20 |
| PEDIÁTRICO LEGARÍA | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| URGENCIAS | 256.12 |
| QUIRÓFANO Y CEYE | 350.38 |
| UTIP | 217.80 |
| UCIN | 195.89 |
| LACTANTES Y PREESCOLARES | 182.86 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,203.05 |
| PEDIÁTRICO MOCTEZUMA | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| TERAPIA INTENSIVA | 144.20 |
| NEONATOS/UCIN | 163.95 |
| QUIRÓFANO Y CEYE | 504.13 |
| TRAUMA CHOQUE | 197.72 |
| HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA | 216.10 |
| HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA | 438.41 |
| ONCOLOGÍA | 485.57 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 2,150.08 |
| PEDIÁTRICO PERALVILLO | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| UCIN | 286.89 |
| CEYE | 80.96 |
| QUIRÓFANO | 280.21 |
| TERAPIA INTENSIVA | 157.82 |
| URGENCIAS | 226.36 |
| MEZCLAS Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS | 42.32 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,074.56 |
| PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO 1 | 92.31 |
| QUIRÓFANO 2 | 61.59 |
| ÁREA BLANCA DE QUIRÓFANO | 148.65 |
| NEONATOS | 208.83 |
| INFECTOLOGÍA | 192.70 |
| TRAUMA CHOQUE | 193.97 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 898.05 |
| PEDIÁTRICO TACUBAYA | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| SALA DE CIRUGÍA 1 | 78.38 |
| SALA DE CIRUGÍA 2 | 80.28 |
| SALA DE CIRUGÍA 3 UROLOGÍA | 66.77 |
| SALA DE CIRUGÍA 4 QUEMADOS | 81.93 |
| UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA | 276.67 |
| UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS | 193.37 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 777.40 |
| PEDIÁTRICO VILLA | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANO | 201.85 |
| CIRUGÍA GENERAL | 193.87 |
| CEYE | 45.58 |
| LACTANTES | 172.40 |
| PREESCOLARES | 156.36 |
| TRAUMA CHOQUE - URGENCIAS | 225.45 |
| NEONATOLOGÍA/UCIN | 390.33 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,385.84 |
| CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA | |
| HOSPITALIZACIÓN HOMBRES | 119.52 |
| HOSPITALIZACIÓN MUJERES | 72.84 |
| URGENCIAS | 132.91 |
| CUARTO DE AISLADOS | 15.38 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 340.65 |
| EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 | 8,025.60 |
| EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 | 8,025.60 |
| TOTAL DE INSABI | 82,660.47 |



ANEXO 1.6

DETALLE DE METROS CÚBICOS DE RECURSO FISCAL

| TORRE MÉDICA TEPEPAN | METROS CÚBICOS SEMANALES |
|--|---------------------------------|
| QUIRÓFANO, RECUPERACIÓN, EXPULSIÓN Y CEYE | 718.88 |
| HOSPITALIZACIÓN HOMBRES, MUJERES Y AISLADOS | 306.65 |
| URGENCIAS | 194.73 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,220.26 |
| CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| QUIRÓFANOS | 233.58 |
| SALA DE EXPULSION 1 Y 2 | 371.82 |
| UCIN | 236.41 |
| CEYE | 85.64 |
| ÁREAS DE CHOQUE Y CURACIONES Y TRIAGE | 141.78 |
| URGENCIAS | 289.40 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 1,358.63 |
| TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| URGENCIAS | 92.36 |
| HOSPITALIZACIÓN HOMBRES | 64.03 |
| HOSPITALIZACIÓN MUJERES | 93.02 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 249.41 |
| CRUM | METROS CÚBICOS SEMANALES |
| SEPTICO DE INCUBADORAS | 27.41 |
| 8 AMBULANCIAS 8.50 C/U | 140.49 |
| 15 AMBULANCIAS 7.50 C/U | 82.12 |
| 17 AMBULANCIAS (FORD TRANSIT 2018) 8.24 C/U | 140.08 |
| TOTAL DEL HOSPITAL | 390.10 |
| TOTAL RECURSOS FISCALES | 3,218.40 |



ANEXO 1.7
SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.
DIRECTORIO DE HOSPITALES

| UNIDAD MÉDICA | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|---|---|
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ". | AV. TLÁHUAC 4866, ESQ. ZACATLÁN, COL. SAN LORENZO TEZÓNCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790 | 55-5850-00 01 55-5850-00 03 |
| HOSPITAL GENERAL BALBUENA | CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900 | 55-5552-1602 55-5768-35 45 |
| HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA | PROLONGACIÓN 05 DE MAYO, ESQ. CENTENARIO, COL. EX HACIENDA DE TARANGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. | 55-1285-7104 55-1285-29 54 |
| HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS FLORES | CALLE DEL CARMÉN NO. 42 COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020 | 55-2616-11 91 55-5702-03 72 |
| HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA | AVE. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COL. CITLALI, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09660 | 55-5429-3210 55-5429-3460 |
| HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA | CARRETA MILPA ALTA CHALCO KM 2.5, BARRIO DE SANTA CRUZ EN VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA C.P. 12000 | 55-5844- 5576 55-2211-5839 |
| HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO | PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340. | 55-5341-7801 55-5341-18 59 |
| HOSPITAL GENERAL TICOMAN | PLAN DE SAN LUIS S/N, ENTRE CALLE BANDERA Y MIGUEL BERNARD, COLONIA TICOMÁN, CP. 07330 | 55-5754-39 79 |
| HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC | AV. GABRIEL MISTRAL # 655, COLONIA VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, C.P. 13278, ALCALDÍA TLÁHUAC. | 55-5850-1017 |
| HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO | ENCINO #41, ENTRE PIÑA NONA Y HORTENSIA, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, 4ª SECCIÓN, C.P. 12450 ALCALDÍA TLALPAN | 55-5446-79 66 |
| HOSPITAL GENERAL LA VILLA | AV. SAN JUAN ARAGÓN NO. 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460. | 55-5577-88 67 55-5577-39 10 |
| HOSPITAL GENERAL XOCO | AV. MÉXICO COYOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340. | 55-5688-9131 55-5688-9178 |
| HOSPITAL GENERAL TOPILEJO | CALZADA SANTA CRUZ NO. 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500 | 55-5848-0469 |
| HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC | AV. EMILIANO ZAPATA NO.17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210 | 55-5306-2190 |
| HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN | AV. ESTAÑO NO. 307, COL. FELIPE ÁNGELES, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15310 | 55-5795-6764 |
| HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS | AV. LUIS CABRERA NO. 619, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200 | 55-5683-5048 55-5681-53 95 |
| HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS M. CEDILLO | GUSTAVO J. S/N, ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400 | 55-5394-0565 55-5394-0575 |
| HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC | AV. TLÁHUAC CHALCO NO. 23, COL. HABANA, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13050 | 55-5842-3601 55-5842-3602 |
| CLÍNICA HOSPITAL GENERAL EMILIANO ZAPATA | CALLE CUCO SÁNCHEZ N° 71, ESQ. PEDRO INFANTE, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA | 55-2635-3671 |
| HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO | CALZ. NATIVITAS Y PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. BARRIO XALTOCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090 | 55-5676-4993 55-5676-0555 |
| HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO | AV. AZCAPOTZALCO NO. 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02070. | 55-55612854 |
| HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN | MOCTEZUMA NO.18, COL DEL CARMEN COYOACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, CP. 04000 | 55-5554-89 78 55-5554-16 64 |
| HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO | AV. COYUYA Y TERRAPLÉN DE RÍO FRÍO S/N, COL. LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08310 | 55-5657-9375 55-5650-2406 |
| HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA | CALZ. ERMITA IZTAPALAPA NO. 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P.09700 | 55-5685-9416 55-5685-6912 |
| HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA | CALZ. LEGARIA NO. 371, COL. MÉXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260 | 55-5082-7642 55-5527-1448 |
| HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA | AV. ORIENTE 158, NO. 189, COL MOCTEZUMA, 2ª SECC. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530 | 55-5571-4057 |
| HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO | CALLE TOLNÁHUAC NO. 14, COL. SAN SIMÓN, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920 | 55-5583-4180 55-5782-9448 55-55833948 |
| HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN | AV. 506 Y 628, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, 1ª SECC., ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979 | 55-5551-0039 |



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-005-2021

DIRECTORIO DE HOSPITALES

| UNIDAD MÉDICA | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|--|-----------------------------|
| HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA | ARQ. CARLOS LAZO, ESQ. GAVIOTAS NO. 25, COL. TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870 | 55-55157920 55-26143409 |
| HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA | AV. CANTERA ESQUINA HIDALGO SIN NÚMERO, COL. ESTANZUELA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07750. | 55-5577-6707 55-57812024 |
| TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO | PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, ESQ. AVENIDA MÉXICO. COL. SAN MARCOS XOCHIMILCO. ALCALDÍA XOCHIMILCO | 55-5676-2767 |
| CLÍNICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA | ERNESTO P. URUCHURTU S/N, ESQ. PROLONGACIÓN RIO DE CHURUBUSCO. COL. LÓPEZ MATEOS. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA | 55-5756-1259 |
| CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS | ESTAND DE TIRO, ESQ. SUR 103. COL. AERONÁUTICA MILITAR. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. C.P. 15900 | 55-5768-5898 |
| TORRE MÉDICA TEPEPAN | CALLE LA JOYA S/N COLONIA VALLE ESCONDIDO ALCALDÍA XOCHIMILCO, | 55-5653-5230 55-56763587 |



ANEXO 2

DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-30001122-005-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

| | | |
|------------------|-------------------|------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO: | NOMBRE (S) |
|------------------|-------------------|------------|

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO:

(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



**ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

| CONTRIBUCIÓN | APLICA | NO APLICA |
|--|--------|-----------|
| IMPUESTO PREDIAL | | |
| IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES | | |
| IMPUESTO DE NÓMINAS | | |
| IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS | | |
| IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS | | |
| IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE | | |
| DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA. | | |

ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

| SUPUESTO | APLICA | NO APLICA |
|--|--------|-----------|
| LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | | |
| EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. | | |
| SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN. | | |
| SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | | |

ATENTAMENTE:

| | |
|--|--|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: | |
| DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: | |
| NÚMERO TELEFÓNICO: | |

PROTESTO LO NECESARIO

| |
|---|
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, MORAL, NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

| CONCEPTO | RAZÓN POR LA QUE NO APLICA |
|--|----------------------------|
| IMPUESTO PREDIAL | |
| IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES | |
| IMPUESTO SOBRE NÓMINA | |
| IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS | |
| IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS | |
| IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE | |
| DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA | |

POR LO ANTERIOR NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

| |
|--|
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| |
| FIRMA |
| R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

| |
|--|
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| |
| FIRMA |
| R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

| |
|---|
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| |
| FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

| SUPUESTO | SI | NO |
|--|----|----|
| DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO | | |
| DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. | | |

PROTESTO LO NECESARIO

| |
|--|
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| |
| FIRMA |
| R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

| |
|--|
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| |
| FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-005-2021

ANEXO 17
MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77
SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR".

PROTESTO LO NECESARIO

| |
|--|
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| |
| FIRMA |
| R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 18
FORMATO DE MANIFIESTO DE CONFLICTO DE NO INTERESES**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASÍ MISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LA DRA. **OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD; EL LIC. **JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. **DAVID M. MIRANDA ORTEGA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL LIC. **OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA C. **SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL ING. **JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

| |
|--|
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| |
| FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-005-2021

**ANEXO 19
FORMATO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA**

**SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

REQUISICIÓN NO. 139 - 140/2021

| PARTIDA | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|-------------|---------------------------------|------------------|----------|
| 1. | | | | |

| |
|---|
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| |
| FIRMA |
| R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 20
FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

REQUISICIÓN NO. 139 - 140/2021

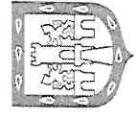
| PARTIDA | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REFERENCIAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|-------------|--|----------------------------|----------------------|-----------------|-------|
| 1 | 3581-00003 | SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL | SERVICIO m ³ | 86,126.47 | | |
| | | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | | I.V.A. | |
| | | | | | TOTAL | |

- IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO)
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30(TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

| |
|--|
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| |
| FIRMA |
| R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE; LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL " LICITANTE", LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES."

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:

LPN-30001122-005-2021

PERSONA FÍSICA O MORAL:

DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES:

| PARTIDA | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE | RONDA 1 | | RONDA 2 | | RONDA 3 | | RONDA 4 | | RONDA 5 | | *PRECIO DEFINITIVO |
|---------|-------------|-------------|--|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|--------------------|
| | | | | % | PRECIO | % | PRECIO | % | PRECIO | % | PRECIO | % | PRECIO | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | |

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

| |
|---|
| SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO |
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA Y FECHA |
| R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL "LICITANTE" SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S), POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASÍ MISMO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO, EN SU CASO, SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN CADA PARTIDA.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 30001122-005-2021 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

- 1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
- 1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA "CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

- 2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:
 - a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
 - b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
 - c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.
- 2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:
 - a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
 - b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).
 - c) ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



ANEXO 24
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.
CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

| PREGUNTA NÚM. | NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA | PREGUNTA |
|---------------|---|----------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| LICITANTE | NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL | DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO | |
|-----------|---|---|--|
| | | CALLE Y NÚMERO | |
| | | COL., ALCALDÍA. | |
| | | C.P. | |
| | | TELÉFONO(S) | |
| | | CORREO ELECTRÓNICO | |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 25

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, MÉDICAS Y MÉDICAS MÓVILES”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DE LA DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS REGLA IV (MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

| |
|---|
| NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| R.F.C. DEL LICITANTE: |

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

11